



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: María Zineth Villa Correa  
Demandado: Porvenir S.A, Skandia S.A, Protección S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00501-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las codemandadas PORVENIR S.A, SKANDIA S.A y PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$3.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada MAGOLA RESTREPO AGUDELO, portadora de la tarjeta profesional N° 224.476 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 01 Fijados en la Secretaría del Despacho  
el día 12 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.  
  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
El Secretario